



Gestión Ambiental en la Actividad Portuaria

CENTRO VENEZOLANO DE PRODUCCION MAS LIMPIA
CVPML



Alberto Rondón R.
Pto. Cabello, 06-03-08



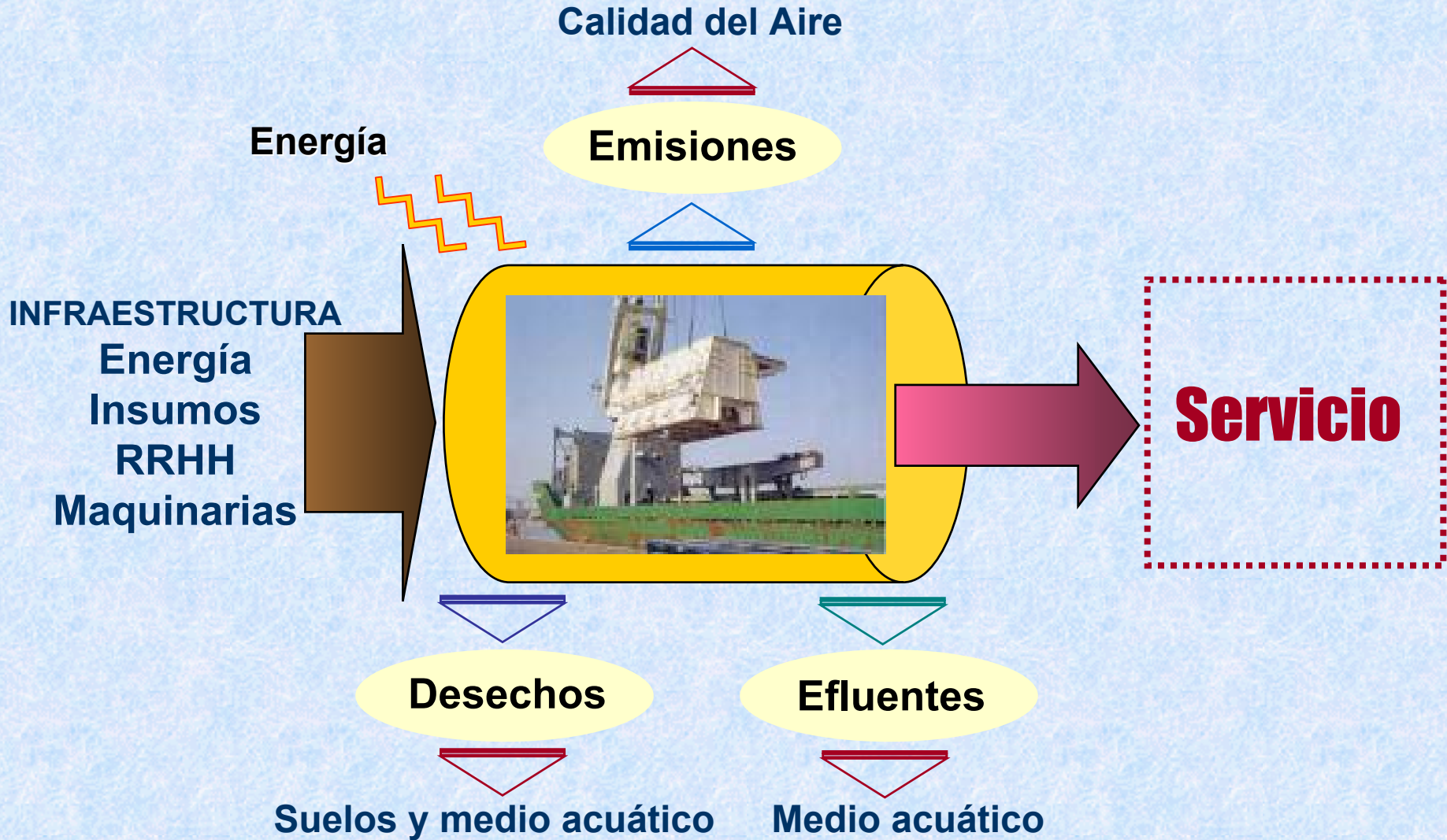
PROBLEMAS AMBIENTALES DEL MILENIO

- Disponibilidad y contaminación del agua.
- Contaminación del aire.
- Manejo y disposición de residuos.
- Agotamiento de los recursos naturales:
 - Degradación del suelo
 - Deforestación
 - Pérdida de biodiversidad
 - Agotamiento de recursos marinos
- Cambios ambientales globales:
 - Destrucción capa de ozono
 - Efecto invernadero**





Servicio Portuario





Marco legal Conservación Ambiental

El ordenamiento jurídico esta organizado en forma piramidal y jerárquica





Leyes Específicas Puertos y Marinas



- **Ley orgánica del ambiente. 22-12-2006.**
- **Ley penal del ambiente. 03-01-1992.**
- **Ley orgánica de espacios acuáticos e insulares. 25-09-2001 / 20-12-2002**
- **Ley general de puertos. 11-12-2002.**
- **Ley general de marinas y actividades conexas. 09-11-2001 / 14-11-2002**
- **MARPOL 73/78. Convenio internacional para prevenir la contaminación por buques. International Maritime Organization IMO.**



Ley General de Puertos

Capitulo V Gestión Ambiental

Artículo 62. La Autoridad Acuática, en coordinación con el Ministerio del Ambiente velará por el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable en el ámbito portuario, a los fines de lograr los objetivos de la política de conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en los puertos nacionales.

Artículo 63. Las Administraciones Portuarias y el Ministerio del Ambiente actuarán conjuntamente como órganos de instrucción administrativa, en todos los casos en que se presenten situaciones susceptibles de degradar el ambiente por y durante las operaciones portuarias, a los fines de la conservación y mejoramiento del ambiente en los puertos nacionales.

Artículo 65. Las administraciones portuarias deberán contar con planes especiales de acción ambiental y de contingencia, para asumir acciones preventivas e inmediatas en la lucha contra incendios, derrames de hidrocarburos y en materia de seguridad industrial, con el objeto de garantizar la continuidad del servicio.

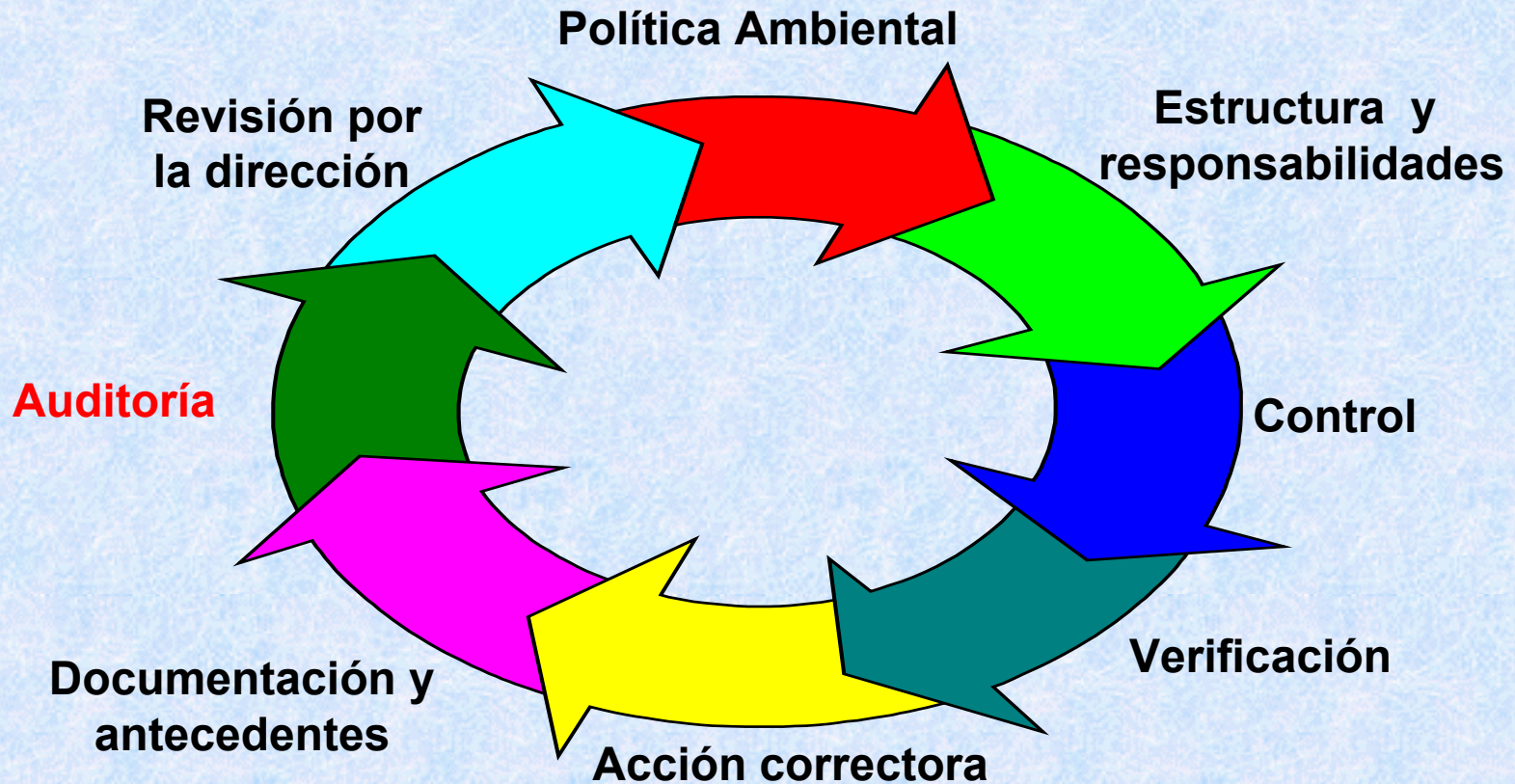


Ley General de Puertos Capitulo V Gestión Ambiental

Artículo 66. Todas las instalaciones portuarias, áreas de almacenamiento y terminales de carga y descarga, deberán disponer de medios, sistemas o procedimientos, según lo establecen los convenios internacionales sobre la materia, para la descarga, tratamiento y eliminación de desechos, residuos petrolíferos, químicos, aceites, grasas y otros productos contaminantes, resultado de las operaciones normales de los buques. De igual manera deberán disponer de los medios necesarios para prevenir y combatir cualquier tipo de contaminación ambiental.



Gestión Ambiental Portuaria





Política Ambiental Portuaria

Producir conocimientos y tecnologías nuevas y desarrollar técnicas sostenibles que combinen la eficacia ecológica y económica.

Aumentar la conciencia en cuestiones ecológicas e integrar el desarrollo sostenible en la política de gestión portuaria.

Fomentar la mejora continua del medio ambiente portuario y su gestión, promoviendo la utilización de Herramientas de un Sistema de Información y Gestión Ambiental.

Promover el monitoreo ambiental mediante el diseño y uso de indicadores ambientales, con el fin de medir objetivamente el progreso de las prácticas ambientales en los puertos.





Aspectos Ambientales Básicos

- Evaluación ambiental (EIA) para la construcción y ampliación de puertos.
- Gestión eficiente de dragado y manejo de residuos.
- Prevención de la erosión y contaminación del suelo.
- Manejo de residuos peligrosos y no peligrosos
- Uso del agua y control de efluentes.
- Control del ruido.
- Control de las emisiones atmosféricas.
- Calidad del ambiente marino.
- Planes de emergencia y contingencia.





Aspectos Ambientales Básicos

MANEJO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

IMO 1: EXPLOSIVOS

IMO 2 :GASES COMPRIMIDOS O DISUELTOS BAJO PRESIÓN

IMO 3: LÍQUIDOS INFLAMABLES

IMO 4: SÓLIDOS INFLAMABLES, SUSTANCIAS PROPENSAS A COMBUSTIÓN

IMO 5: SUSTANCIAS OXIDANTES, PERÓXIDOS ORGÁNICOS

IMO 6: SUSTANCIAS VENENOSAS Y TÓXICAS, SUSTANCIAS INFECCIOSAS

IMO 7: MATERIALES RADIATIVOS

IMO 8: CORROSIVOS



ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

RIESGOS



- *Toxicidad*
- *Derrames*
- *Fugas*
- *Incendio*
- *Explosión*

Manejo de sustancias combustibles



GESTIÓN DE RIESGOS

Severidad <i>Probabilidad</i>	<i>Ligeramente Dañino</i>	<i>Dañino</i>	<i>Extremadamente Dañino</i>
Baja	Riesgo Trivial	Riesgo Tolerable	Riesgo Moderado
Media	Riesgo Tolerable	Riesgo Moderado	Riesgo Importante
Alta	Riesgo Moderado	Riesgo Importante	Riesgo Intolerable



MANEJO DE EMERGENCIAS



PLAN DE EMERGENCIAS



Es un procedimiento escrito que permite responder adecuada y oportunamente con criterios de seguridad, eficiencia y rapidez ante los casos de emergencias que se puedan presentar, mediante una acción colectiva y coordinada de los diferentes entes participantes, con el objetivo de controlar y minimizar las posibles perdidas



PLAN DE EMERGENCIAS

OBJETIVOS

- *Salvaguardar vidas*
- *Minimizar consecuencias*
- *Proteger bienes materiales*
- *Preservar el ambiente*
- *Evitar riesgos mayores*
- *Garantizar la protección del personal involucrado en la emergencia*
- *Restablecer el proceso a las condiciones normales*





GESTIÓN AMBIENTAL EFICIENTE ASPECTOS CLAVES

- Liderazgo político.
- Soporte Legislativo:
 Políticas de Gestión Limpia.
 Leyes preventivas basadas en exigencias tecnológicas.
- Conciencia Ecológica de la Población.
- Formación y Capacitación.
- Liderazgo Empresarial – Modelaje Directivo y Gerencial.



MUCHAS GRACIAS

cjrivass@gmail.com

prolyisca@cantv.net

0212-5764592

0212-5753510

0212-9763474